



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630
Telf.: Piloto: 2434262 • Fax: 2434777
Casilla de Correo: 8227
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

SSU/UAI/REL.V. N° 001/2023

La Paz, 30 de junio de 2023

- A :** Dr. Gustavo Adolfo Tirado Villarroel
GERENTE GENERAL
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO – LA PAZ
- DE :** Lic. Ruddy Ali Calle
Jefe a.i. Unidad de Auditoria Interna
- REF. :** Relevamiento de Información Específica sobre el Cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 del 21/12/2022 y su Procedimiento sobre la Labor del Comité de Seguimiento de Control Interno, Resolución N° CGE/114/2022.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, OBJETO Y ALCANCE.

1.1 Antecedentes.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo segundo, párrafo III de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y del punto 6.6 Informe de Relevamiento de Información del "Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno", aprobado con Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, ambos emitidos por la Contraloría General del Estado, la Unidad de Auditoria Interna realizó el Relevamiento de Información Específica sobre el cumplimiento de funciones del Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI).

1.2 Objetivo.

El objetivo del presente relevamiento de información es verificar el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y de la Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno".

1.3 Objeto.

El objeto del relevamiento de información lo constituye la siguiente información y documentación:

- Resolución Administrativa que aprueba la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno.
- Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno, INF. CSCI N° 01/2023.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025.
- Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023.
- Reglamentos Específicos y otra normativa emitida por la entidad referente a la implantación de los sistemas de administración previstos por la Ley N° 1178.



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630
Telf.: Piloto: 2434262 • Fax: 2434777
Casilla de Correo: 8227
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

SSU/UAI/REL.V. N° 001/2023

- Manuales de Procedimientos y otra normativa emitida por la entidad relacionados con los procesos sustantivos.
- Documentación que respalda la implantación de un sistema de comunicación institucional y mecanismos de acceso irrestricto a la información.
- Documentación que respalda la rendición de cuentas a la sociedad, referente al cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria por la gestión 2022.

1.4 Alcance.

El relevamiento de información fue realizado de acuerdo a la Norma N° 217 "Relevamiento de Información" de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, y comprendió la revisión y evaluación de la documentación que respalda el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y de la Resolución N° CGE/114/2022 ambas de fecha 21 de diciembre de 2022 emitidas por la Contraloría General del Estado, referidas a la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno y su cumplimiento de funciones, al 31 de marzo de 2013.

2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO.

El Comité de Seguimiento de Control Interno del Seguro Social Universitario La Paz emitió un (1) informe, en cumplimiento a la Resolución N° CGE/112/2022 y Resolución N° CGE/114/2022 ambas de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.1 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° CGE/112/2022 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SU PROCEDIMIENTO SOBRE LA LABOR DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO APROBADO CON RESOLUCIÓN N° CGE/114/2022 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

2.1.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO (CSCI).

Conforme a la parte resolutive Primera de la Resolución Administrativa N° 014/2023 de 09 de marzo de 2023, el Comité de Seguimiento de Control Interno del Seguro Social Universitario La Paz, está conformado por los siguientes trabajadores de segundo nivel:

- Gerencia de Salud.
- Jefatura de Asesoría Legal.
- Jefatura de Planificación.
- Gerencia Administrativa Financiera, designado como funcionario jerárquico, en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Por tanto, el Seguro Social Universitario La Paz ha dado cumplimiento a lo determinado por el parágrafo I, artículo primero de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), que dispone: "(...) Las Entidades y Empresas Públicas, a través de su Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, deberá conformar un Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI), designando a tal efecto a servidores públicos del segundo (2°) nivel jerárquico dentro de la



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630
Telf.: Piloto: 2434262 • Fax: 2434777
Casilla de Correo: 8227
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

SSU/UAI/REL.V. N° 001/2023

- No se cuenta con un instrumento normativo de acceso a la información que garantice la transparencia y oportunidad de los requerimientos de información en la entidad.
- Los canales de comunicación oficiales, como la página web institucional y redes sociales, no se encuentran formalizados en cuanto a su implantación en la entidad.

5. CONCLUSIÓN.

Como resultado de la evaluación a la documentación e información proporcionada por el Comité de Seguimiento de Control Interno de la entidad, con relación al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21/12/2022 y la Resolución N° CGE/114/2022 de 21/12/2022, se concluye lo siguiente:

- El Seguro Social Universitario La Paz (SSU – LP) dio cumplimiento a la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y a la Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022 que aprueba el “Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno”.
- La categorización del Seguro Social Universitario La Paz es **entidad de probable riesgo medio** conforme al artículo cuarto, inciso b) de la Resolución N° CGE/112/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, de acuerdo al análisis realizado y expuesto en el numeral precedente.

En ese sentido, se remite el presente Relevamiento de Información Específico a su autoridad y a la Contraloría General del Estado, en cumplimiento al artículo segundo, párrafo III de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y el punto 6.6 “Informe de Relevamiento de Información” del “Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno”, aprobado con Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.



Lic. Ruddy Ali Calle
JEFE a.i. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. PROF. CAULP 3313
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ

RAC/
Cc.: Archivo UAI
Papeles de trabajo